DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

NOTA DNCP/DNC/N° 5727 / 2017

Asunción, 22 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Naranjal
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Provisión de cartel de Obras y Señalización **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305334 ID N°** 329324.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Consultamos a la convocante si el objeto de gasto que figura en el Plan Anual de Contrataciones se adecua a los bienes que están requiriendo?

2-Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

3-Las siguientes expresiones corresponden a lo mencionado por la convocante en el Anexo C Especificaciones Técnicas de la carta de invitación:

"El plazo de ejecución de la Obra es de: 90 (Noventa) días calendario para la ejecución de las obras; contados a partir de entregado la Orden de Inicio.

El Contratista deberá mantener permanentemente en el lugar de La Obra, hasta su finalización, los siguientes:

Un responsable de Obra, a satisfacción de la Fiscalización, y todo el Personal Técnico y Equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos. La Fiscalización del CONVENIO ALTO PARA SUR (CAPS), se reserva el derecho de solicitar al Contratista la sustitución del personal y/o equipo, cuando lo requiera justificadamente, estando el Contratista obligado a cumplirlo. Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.

Un libro de Obra, si fuese necesario, donde irán asentadas las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización

El contratista deberá disponer de todo el equipo necesario para la debida ejecución de los trabajos, incluyendo la señalización adecuada, que deberá contar con la aprobación del Fiscalizador.

Deberá prever una visita al sitio de obras, acompañados de un responsable de la Institución Municipal. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

TRABAJOS PRELIMINARES

Comprenden todas las actividades que deberá realizar el contratista antes de la ejecución de la obra vial y se refieren a trabajos de ubicación de los

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

lugares en donde serán colocados los carteles, conforme indicación de la contratante. Así mismo la preparación y limpieza del lugar
Una vez ubicado y preparado los sitios de ubicación de los carteles, los mismos serán transportados por cuenta de la contratista y colocado con una base de hormigón masa (Triturada Arena y cemento). Los mismos deberán quedar bien firmes y respetando la nivelación de los mismos

OBSERVACION: Para el inicio de la Obra el Contratante, debe comunicar al Departamento respectivo a través de la Fiscalización, de los días de comienzo de los trabajos para labrar el Acta de Inicio de la Obra y deben estar el representante técnico del contratante y el contratista. Todos los carteles así como los trabajos de colocación deben tener la aprobación del fiscal de Obra".

4-Al respecto consultamos, por qué hacen mención en varios puntos de "la obra", trabajos preliminares, personal requerido para la obra? considerando que en la descripción del llamado solo se ha mencionado la provisión de carteles, no se ha remitido el pliego de obras con todos los datos correspondientes.

5-Consultamos a la convocante por qué se ha modificado la vigencia de contrato que figura en la carta de invitación estándar?

6-Anexo B Punto 19: la convocante ha indicado en este punto que solicitará las muestras sin embargo en el Punto 22 criterio de evaluación de las muestras ha indicado no aplica.

7-La numeración que contiene la carta de invitación remitida no coincide con lo establecido en la carta de invitación estándar.

8-La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP; recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py